

DECRETO ALCALDICIO N° 031 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 06 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3837 de fecha 31-12-2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita devolución de dinero correspondiente por saldo de proyecto denominado “**Funcionamiento del Teatro Municipal de Requinoa 2024**” aprobado por resolución exenta N° 1676 de fecha 29 de Diciembre de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

El Decreto Alcaldicio N°401 de Fecha 05.02.2024 que aprueba Convenio “Funcionamiento Teatro Municipal de Requinoa 2024”

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de dinero excedente correspondiente a saldo de proyecto denominado “**Funcionamiento del Teatro Municipal de Requinoa 2024**” aprobado por resolución exenta N° 1676 de fecha 29 de Diciembre de 2023.

GÍRESE devolución de excedente de \$648.000, debido a la ausencia de sonidista por el mes de Junio del 2024 del Teatro Municipal. El monto mencionado se debe reingresar al Gobierno Regional a la Cuenta Banco Estado N° Cta. 38109091160, a nombre de Gobierno Regional Región Libertador Bernardo O'Higgins.

IMPUTESE el reintegro a la cuenta N° 215-26-01 Devoluciones, Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE